



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

Propuesta I.Pública Convenio de la Junta de Compensación del S.U.S. MOT-8 defecto de aprovechamiento urbanístico

Propuesta I.Pública Convenio de la Junta de Compensación del S.U.S. MOT-8 defecto de aprovechamiento urbanístico

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, mediante Resolución de fecha 4 de febrero de 2026, he resuelto someter a información pública la propuesta de Convenio presentada por la Junta de Compensación del S.U.S. MOT-8 del PGOU vigente de Motril, que tiene por objeto regular y determinar la forma en que se deberá proceder por parte de la referida Junta a la compensación al defecto de aprovechamiento urbanístico existente en el referido ámbito de actuación

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el expediente estará expuesto al público, para su examen, en las dependencias del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento y página web municipal (www.motril.es), por plazo de VEINTE DIAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo realizar durante dicho periodo cuantas alegaciones se estimen convenientes.

En Motril, a 07 de Agosto de 2026
Firmado por La Alcaldesa-Presidenta